

Poder Judicial de San Luis

ADM 2699/17

"ARENA GOMEZ, PAULA MARIANA S/ REGISTRO DE ESCRIBANOS"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 120-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado "ARENA GOMEZ, PAULA MARIANA S/ REGISTRO DE ESCRIBANOS", EXPTE. N° 2699/17; y

CONSIDERANDO: Que el Colegio de Escribanos, en fecha 03/07/2017 eleva la solicitud de la Escribana PAULA MARIANA ARENA GÓMEZ titular del Registro Notarial N° 62 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, de que se adscriba a la Escribana MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ al registro a su cargo, quien refrenda la solicitud formulada.-

Que el mencionado Colegio manifiesta que se han cumplimentado los requisitos exigidos por los Arts. 43 y 44 de la Ley N° XIV-0360-2004, por lo que sugiere el nombramiento solicitado.-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° XIV-0360-2004;

SE RESUELVE: I.- ADSCRIBIR a la Escribana MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, D.N.I. 18.157.519 al REGISTRO NOTARIAL N° 62 del Departamento Coronel Pringles, con asiento en la ciudad de La Toma, del cual es titular la Escribana PAULA MARIANA ARENA GÓMEZ.-

II.- COMUNICAR al Colegio de Escribanos (Art. 35 de la Ley N° XIV-0360-2004).-

III.- FORMAR el legajo correspondiente de la Escribana MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-

Poder Judicial de San Luis